

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 1991.-

Visto el pedido de licencia solicitado por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Menores Letra "L" y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Criminal y Correccional de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Conceder 3 días de licencia con goce de sueldo a partir del 15 de agosto al señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Menores Letra "L" doctor Luis Alberto Caimmi. (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION